

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jarafuel

2024/12279 *Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 04/2024 de suplementos de créditos.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el 24 de julio de 2024 sobre aprobación del expediente 04/2024 de suplementos de créditos. Se procede a su publicación resumida por capítulos.

Suplementos en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	€
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00
VI	INVERSIONES REALES	300.000,00
Total		300.050,00

Suplementos en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Denominación	€
VIII	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	300.050,00
Total		300.050,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jarafuel, a 2 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Fernando García Martínez.

